REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE EL CERRITO
800,100,533-5
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 549

Vencimiento: Días

Fecha: 26/02/2026

Dependencia: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA,

Certifico disponibilidad por valor de $: 49.000.000,00

(CUARENTA Y NUEVE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4502025.2025000000486 40.97990.16.103.121000	Servicio de organización de procesos electorales	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	49.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO".

SECRETARIO DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
Nombre del Solicitante:	JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE DESPACHO
Fecha de la Solicitud:	26 DE FEBRERO DE 2026

INFORMACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.4502025.202500000048640.97990.16.103.121000		
Cod. Resumido	4326		
Nombre rubro	Servicio de organización de procesos electorales		
Inversión	X	**Fuente Recurso:**	121000
Funcionamiento		**Valor solicitado:**	$49.000.000
Valor en letras:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.		

INFORMACION DEL PROYECTO Y PAA

Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nº de Registro BPIM:	202500000048640
Meta de producto	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
Se encuentra en el PAA:	SI

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO

Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO".**

JUSTIFICACION

En este sentido, el Municipio de El Cerrito y específicamente la Secretaría de Convivencia Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Las actividades diarias de la administración pública evidencian un desbalance entre las necesidades de los habitantes del Municipio de El Cerrito y la capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa de la Administración Central para atenderlas. Por ello, se requiere implementar acciones de mejora continua en los planes, programas y procesos de

la gestión pública que garanticen la generación de valor público y el desarrollo correcto de las necesidades a las que se deben responder a la comunidad en general.
La administración municipal de El Cerrito está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

Así mismo la Secretaría de Convivencia Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario cuenta con los proyectos para ejecutar la prestación de servicios de apoyo para procesos electorales durante el presente cuatrienio, esto bajo el entendido de que dentro de las funciones de la Secretaría de Convivencia Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario se tiene la función de "implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, control y toma de decisiones…" (Artículo sexto Decreto 213 de 2016), y que se requieren prestar el apoyo solicitado por la Registraduría Nacional, apoyando con ello un servicio a la comunidad, velando por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos del Municipio para que pueden ejercer con todas las garantías su derecho al voto y a una libre elección, siendo esto un servicio de la administración pública relacionado con el orden público municipal.

En Virtud de lo anterior, para la vigencia 2026 se llevaran a cabo los próximos debates electorales en donde se elegirá a los miembros del congreso de la Republica de Colombia (Senado y Camara de Representantes), razón por la cual, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Convivencia Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario y teniendo en cuenta la solicitud de la Registraduría Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, mediante el cual solicita el apoyo presupuestal para llevar a cabo el desarrollo de las elecciones del Congreso de la Republica, este apoyo se encuentra soportado en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, señala lo siguiente: "(...) Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios de la siguiente forma 1.- Los municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipo de oficina, y útiles de escritorio suficientes y adecuados para las Registraduría municipales y sus delegados en los corregimientos e inspecciones de policía (...)".

El Municipio de El Cerrito, atendiendo la necesidad solicitada por los delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta lo previsto en artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, y en el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral) en consonancia con los principios de colaboración armónica entre órganos del estado y de coordinación (artículo 113 de la C.P., y 6 de la ley 489 de 1998), debe apoyar logísticamente los procesos electorales, por tal motivo se hace necesario realizar los procesos contractuales pertinentes para garantizar los cometidos estatales en materia electoral, apoyando las elecciones, para lo cual se hace necesario adelantar el proceso de selección que permita apoyar a la Registraduría para la prestación de servicios de operación logística, para el apoyo a la gestión de las elecciones del Congreso de la Republica.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal a través del presente proceso de contratación brindara el apoyo logístico a la Registraduría Municipal, el cual busca garantiza el traslado efectivo del material de las elecciones, la organización de las urnas, la silletería para los jurados de votación, las mesas y carpas para los diferentes puestos de votación y los demás insumos descritos en la ficha técnica que se relacionara más adelante,

salvaguardando de esta manera el normal desarrollo de la jornada electoral y garantizando de esta manera el ejercicio de la democracia y derecho a voto que tienen todos los ciudadanos.

Que el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 establece los apoyos que deben brindar los entes territoriales para las elecciones, premisas que no son a título taxativo, sino enunciativo, razón por la cual los entes territoriales deben prestar apoyo a la Registraduría, previo requerimiento de ellos, que giren en torno al correcto desarrollo de las elecciones, conforme al artículo 1 y 2 de la Constitución Nacional.

Para cubrir esta necesidad, la Secretaría de Convivencia Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario tiene previsto dentro del presupuesto Municipal de la vigencia 2025 el recurso necesario para llevar a cabo el presente proceso contractual y su necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta la importancia del proceso de contratación que va dirigida a apoyar el correcto desarrollo de las elecciones, es necesario que la persona natural o jurídica a contratar cuente con la idoneidad y/o experiencia en suministros de bienes como sillas y mesas, transporte, e insumos de papelería (servicio logístico), con el fin de que se dedique exclusivamente a prestar este servicio en el marco de las elecciones citadas, y las mismas se realicen sin inconvenientes.

En consecuencia, es necesario para el municipio de El Cerrito, seleccionar un contratista que atienda las necesidades que conlleva el apoyo a la prestación de servicios logísticos de los procesos electorales, para atender los requerimientos solicitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, ya sea por persona natural o jurídica, que preste el servicio para ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO.**

TIPO PROCESO DE SELECCION

Contratación Directa	Mínima Cuantía X	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro

AUTORIZACION

JABI ELIANA ORDOÑEZ RAMOS
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo social y comunitario

JOSE ARLES TOBON GIRON
Ordenador del Gasto